Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-90538 11/FEBRERO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Rack: SOBRES

Usuario: WILFRIDO OLMO MAZA



Se fija el: 26 / FEBRERO/ 2022

Se retira el: 07/ MARZO/ 2022

Guia: 834011647797 Fecha 301: 26/02/2022

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE (NS)

La presente notificación se considera surtida el día: 08/ MARZO/ 2022





## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: WILFRIDO OLMOS MAZA

Radicado: 90538

Fecha: 28 de enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-90538 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 11 de febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 24 de febrero de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día		
NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:		
FIRMA DE QUIEN RECIBE:	CC. No	







Cartagena de Indias, 11 de febrero de 2022

PAC-DR-22-2-90538

Señor(a):

WILFRIDO OLMOS MAZA

Dir. Notificación: Biffi D31 71 - 57 E-mail: <u>pro-inmuebles@hotmail.com</u>

TEL: 6816430

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 90538 Póliza N° 679230

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación por multiusuario del servicio de aseo, recibida en nuestras oficinas el día 28 de enero de 2022, en los siguientes términos:

## **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

YO, WILFRIDO OLMOS MAZA identificado con cedula de ciudadanía número 9047271 de CARTAGENA (BOLIVAR), con domicilio en esta ciudad, propietario de las oficinas y locales ubicados en la dirección el BIFFI #71-57 CC LUCAS. Por medio de la presente, manifiesto la decisión de acceder a la opción tarifaria como multiusuario. Así mismo comunicar que el señor JOSE IGNACIO JIMÉNEZ MARRUGO identificado con cedula de ciudadanía número 73.080.987 de TURBANA(BOLIVAR) será la persona autorizada y designada para firmar las actas de producción de residuos resultados de aforo, Así mismo, la producción de residuos por los usuarios será asumida por COEFICIENTE SIMPLE.

## LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Conforme a lo solicitado por el usuario y la información suministrada para acceder a la tarifa multiusuarios, nos permitimos informar que se realiza verificación y se evidencia que dentro de los requisitos el usuario no suministra:

1. Acta del acuerdo en la que conste la decisión de acogerse a la opción tarifaria, aprobada por la asamblea de copropietarios o la autorización firmada por el propietario de cada uno de los inmuebles que conforman el usuario agrupado, en los casos en que no exista copropiedad. En este caso, si no existe copropiedad, adjuntar autorización firmada por el propietario de cada uno de los inmuebles que conforman el usuario agrupado.



